



RESOLUCION R-Nº 0034-2026

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 FEB 2026

Expte. Nº 3/2026-SCTRI-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Carla Jimena ETCHEVERRY, DNI Nº 30.607.274; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. ETCHEVERRY para que preste servicios en la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES realizando tareas de apoyo al Departamento de Promoción de Servicios, en el área Contable (minutas contables, facturación, conciliación bancaria, rendición de cuentas, partida doble, etc.) búsqueda de información, reglamentación por Internet, compilación, organización y archivo de las normativas aplicables al ámbito de la Secretaria, seguimiento de las actuaciones, registro, control y archivo de documentación del área, y participar en toda otra actividad administrativa relacionada con la Secretaria, y en cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de febrero de 2026 y vence el 31 de mayo de 2026, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 442.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

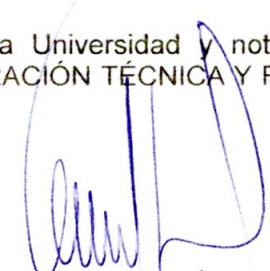
ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 1º de febrero de 2026 y hasta el 31 mayo de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Carla Jimena ETCHEVERRY, DNI Nº 30.607.274.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA